

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN CONTRA DE LA SALIDA DE ANDALUCÍA EMPRENDE F.P.A. DE TRADE, ASÍ COMO CONSECUENCIAS DE LA POSIBLE PÉRDIDA DE COMPETENCIAS DE ANDALUCÍA EMPRENDE Y SU REPERCUSIÓN EN LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS A EMPRESAS.

En esta última semana la ciudadanía, en general, el personal de Andalucía Emprende y su representación social, nos enteramos por los medios de un borrador dónde **se desintegraba la Agencia TRADE con la salida de Andalucía Emprende F.P.A. de la misma**. Posteriormente, en una reunión con la representación social, las ViceConsejeras de Economía, Empleo y Universidad nos explicaban que dicha decisión, efectivamente, estaba en un borrador y se debía a **dos motivos**, por una **reorganización administrativa de la estructura de gobierno** y a una **recomendación de la Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía**.

Solicitamos a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Públicos, así como al gobierno de la Junta de Andalucía la reconsideración de dicha decisión porque va en contra de la creación de la Ventanilla única, de la atención integral y personalizada de emprendedor@s y empresas, de favorecer la tendencia de crecimiento económico que está teniendo Andalucía, de la atención a todo el territorio rural y de la estabilidad del personal de Andalucía Emprende, F.P.A. al verse reducida sus competencias al pasar a la Consejería de Universidad.

Pasamos a argumentar dicha solicitud.

Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crea la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) aglutina en una misma Agencia a la Agencia de Desarrollo e Innovación de Andalucía (Idea), a Extenda – Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., a la Agencia Andaluza del Conocimiento y a Andalucía Emprende, F.P. A., con la finalidad de crear una VENTANILLA ÚNICA para las empresas y emprendedor@s, la inversión y el mercado con el objetivo de coordinar el apoyo al sector empresarial, logrando eficacia, eficiencia, y agilidad de procedimientos.

El objeto de (TRADE) es la realización de actividades de fomento y promoción que **favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización** en la estructura productiva, el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, su participación en proyectos internacionales y el **fomento de la cultura emprendedora, promoción del talento y asesoramiento empresarial**, la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.

Para ello cada empresa que aglutina la Agencia aporta sus funciones y efectivos.

No entendemos, analizando el objetivo y los fines de la Agencia TRADE, **la salida de Andalucía Emprende F.P.A.** de dicha agencia, **dejando a TRADE sin el único instrumento de la Junta de Andalucía** que llega a todo el territorio andaluz, con una gran capilaridad, vehículo de todas las

	JOSE MANUEL BRENES QUIROS	17/10/2022 19:02	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Y4IMY0kEv6GyJr96Qe0M6H1e+l3Lk1+N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



políticas económicas y de empleo del gobierno en los diferentes sectores económicos, vertebradora de las zonas rurales, y de gran reconocimiento, no sólo del ecosistema emprendedor y del tejido empresarial, sino de la propia ciudadanía, cuyos servicios van dirigidos a impulsar, fomentar, acompañar, formar y asesorar a emprendedor@s y empresas, desde la captación de ese emprendimiento, pasando por el estudio de modelos de negocio, constitución, búsqueda de financiación, consolidación y posterior modernización. No es cierto que no asesoremos o acompañemos a las empresas en su fase de consolidación y/o modernización.

En el preámbulo de la propia ley, se expone que **Andalucía Emprende F.P.A.** es *“hoy una entidad referente para gran parte de la población, por su trayectoria y experiencia de servicios en el fomento de la cultura e iniciativa emprendedora, el apoyo a la creación de empresas y a la actividad y el desarrollo empresarial”*.

Continúa el preámbulo afirmando que realiza una *“prestación integral y proactiva de los servicios, apostando por una atención que **responda a las necesidades globales de las empresas**, y su amplia capacidad de atención tanto presencial como en canales telemáticos, la posicionan como un punto de información y apoyo de estas entidades, ofreciendo un servicio que **responde de manera holística a las necesidades de las empresas**”*.

*“Tiene como **fortaleza su capacidad de escalar un importante volumen de servicios**, destacando la ampliación del número de usuarios de los servicios de **información y atención** y de apoyo en trámites administrativos para la **constitución, asesoramiento empresarial, tramitación de incentivos y financiación privada o formación a empresas y emprendedores**”*.

Termina la argumentación de la Ley afirmando que debido al contexto de crisis económica se han dispuesto diferentes fondos que supondrán una carga de trabajo del personal público responsable de la planificación, ejecución, control, verificación, y certificación de fondos, y que *“Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza es una entidad clave para hacer llegar a la ciudadanía, pymes y autónomos las subvenciones definidas, por su modelo de prestación de servicios omnicanal.”*

Como se puede observar es la propia ley, basada en las diferentes auditorías e informes, la que argumenta sobradamente el papel indispensable de Andalucía Emprende F.P.A. en la promoción económica y productiva de Andalucía, su papel no sólo en el fomento de la cultura emprendedora, la promoción del emprendimiento, la creación de empresas y el desarrollo empresarial en sus fases de consolidación y modernización, si no también eje del propio ecosistema emprendedor y empresarial en zonas urbanas y rurales, siendo el único vehículo con presencia en toda Andalucía.

“En relación a lo expuesto, la integración en la nueva Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) de esta fundación pública aportará capacidad de alcance de actuación en la promoción de la cultura y la actitud emprendedora, en la divulgación de contenidos y capacitación emprendedora, en la detección de iniciativas de emprendimiento innovador, en la asistencia técnica a la creación de empresas, en la difusión, conocimiento y asistencia técnica para la tramitación de solicitudes de subvenciones e incentivos públicos y de financiación privada y en la dinamización de las entidades del ecosistema emprendedor y empresarial andaluz.”

JOSE MANUEL BRENES QUIROS		17/10/2022 19:02	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Y4IMY0kEv6GyJr96Qe0M6H1e+l3Lk1+N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La propia **Consejera de Economía**, el pasado jueves 13 de octubre, en el parlamento afirmó que **Trade será «una herramienta al servicio del tejido empresarial de Andalucía, sobre todo de pymes y autónomos**, para caminar hacia un modelo más productivo, innovador y con valor añadido», y racionalizará el funcionamiento de la Administración autonómica.

Sin embargo, este objetivo sin Andalucía Emprende F.P.A. pierde todo su sentido. En el preámbulo de la Ley se define el papel fundamental de cada entidad, y se puede ver qué competencias se le atribuye específicamente a Andalucía Emprende, no suponiendo duplicidad; la Agencia Idea como instrumento de captación, ejecución y control de los fondos financieros, Extenda en la internacionalización de las empresas, la Agencia del Conocimiento como promotor de la investigación de calidad y la transferencia del conocimiento a las empresas y Andalucía Emprende como la entidad que lleva las políticas a todo el territorio, y la que asesora de forma personalizada y holística a emprendedores, autónomos y empresas. Por lo tanto, la herramienta TRADE para atender a todo el tejido empresarial se ve claramente mermada en funciones y en capacidad ante la salida de Andalucía Emprende.

Por otro lado, unos de los elementos que más se ha puesto en valor durante casi dos años, ha sido que **TRADE se convertiría en VENTANILLA ÚNICA para emprendedor@s y empresas.** En ese sentido, la propia Ley en el art.5, apartado 2, dice; *“La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) tiene la consideración de entidad instrumental dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía, quedando adscrita a la Consejería competente en materia de presidencia y a la Consejería competente en materia de promoción económica”.* Con la decisión que el gobierno andaluz tiene encima de la mesa, **se desmarca de la “ventanilla única” para dividir las competencias relacionadas con emprendimiento entre cuatro consejerías, Presidencia, Economía, Empleo y Universidad, desintegrando TRADE, en vez de hacer depender dicha agencia al completo de dichas consejerías.** Creemos que no tiene ningún sentido esta decisión política si se pone el foco en dar un buen servicio a emprendedor@s y empresas, y seguir apostando por el crecimiento económico de Andalucía, en vez de poner el foco en una reestructuración de consejerías y puestos.

El otro motivo para la toma de esta decisión, es que la **Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía**, en una de sus conclusiones expone, *“se ha detectado duplicidad en los servicios de consolidación del emprendimiento, que ponen de manifiesto la necesidad de que la Fundación se especialice en las primeras etapas del emprendimiento y en la detección de usuarios con necesidades que cubran otras entidades (IDEA, Extenda...) como una herramienta de apoyo al resto de entidades públicas para que les canalicen usuarios para sus servicios”.*

Es como menos curioso, que esta misma auditoría sea sobre la que se ha estado justificando, hasta hace unos días, la necesidad de creación de TRADE tal y como viene en la ley actualmente, y ahora sea la que se utilice para justificar la salida de Andalucía Emprende de la misma.

Vamos a plantear algunas cuestiones a este respecto:

- Mire por donde se mire o se argumente queda claro y patente la importancia que tiene Andalucía Emprende, no sólo para emprendedor@s y empresas, sino también para el resto de organismos y ecosistema emprendedor. Con TRADE, en vez de derivar

JOSE MANUEL BRENES QUIROS		17/10/2022 19:02	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Y4IMY0kEv6GyJr96Qe0M6H1e+l3Lk1+N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



usuarios a otras entidades, lo que se planteaba es la Ventanilla Única, de forma que los emprendedor@s y empresas no deben de ser derivados, porque se atienden desde una visión holística e integradora.

- Con respecto a que **existe duplicidad en los servicios de consolidación, no es cierto**. Cada una de las entidades tiene unas funciones muy concretas y aportan al servicio de consolidación un valor muy diferente, e igual de válido que pueden ser coordinadas y complementadas, no son duplicidades, sólo hay que ver las competencias que tiene cada uno de los entes (se adjunta cuadro 1). Andalucía Emprende, por ejemplo, durante todo el “periodo COVID” ha estado trabajando con las empresas cómo reiniciarse ante esta situación a través de diferentes programas específicos de consultoría y asesoramiento online, ha sido un vehículo imprescindible para la solicitud y justificación de ayudas dirigidas puramente a empresas como las ayudas de solvencia, comercio, modernización digital, empleo estable, prevención de riesgos laborales, conciliación...
- Que **Andalucía Emprende** se debe especializar en las primeras etapas del emprendimiento, sólo viendo los resultados anuales, se ve claramente su posicionamiento en dicha etapa, pero también se ve claramente el trabajo que realiza **en las fases de consolidación y modernización**. (se adjunta cuadro 2). El querer mantener esa afirmación es justificar sin objetividad la reordenación administrativa del gobierno, sin atender las necesidades de emprendedor@s, empresas y funciones/competencias de Andalucía Emprende, que se dejan muy claro en la misma pág. 18-19 de la Auditoría y el anexo VII dónde se expone el análisis de competencias de Andalucía Emprende, además de los ejemplos expuestos en el párrafo anterior.
- **Esta decisión va en contra, igualmente, del papel atribuido por la Ley Andaluza de Emprendimiento**, así lo expone la misma auditoría en la pág. 21. ¿Es que se va a modificar dicha ley de forma unilateral también?
 - En dicha norma se establece que *“es la entidad prestadora del Sistema Andaluz para Empezar (art.6; La red de incubadoras de empresas, red de centros y de infraestructuras físicas para consolidar iniciativas empresariales)*. Andalucía Emprende dispone de la mayor red de incubadoras de empresas y centros de asesoramiento empresarial.
 - *Es la entidad de prestadora de los servicios recogidos en la Ley (art.7 Corresponde a la Consejería competente en materia de Emprendimiento la coordinación de los servicios que regula esta norma entre la nueva Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y otras entidades públicas de la Junta de Andalucía, las universidades y otros agentes del conocimiento)*. Es decir, si ahora la consejería que tiene competencias en emprendimiento es Universidad, debería ser TRADE la que pase a Universidad, no argumentar que se desintegre TRADE.
 - Además, en el propio art. 5 de la Ley y su preámbulo se establece claramente las competencias y funciones en materia de asesoramiento para la consolidación y modernización de las empresas y el papel de Andalucía Emprende en el mismo.

Por todo lo expuesto, nos reiteramos en la solicitud a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Públicos, así como al gobierno de la Junta de Andalucía, de la reconsideración de la decisión de sacar a Andalucía Emprende de TRADE porque va en contra de la creación de la

JOSE MANUEL BRENES QUIROS		17/10/2022 19:02	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Y4IMY0kEv6GyJr96Qe0M6H1e+l3Lk1+N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ventanilla única, de la atención integral y personalizada de emprendedor@s y empresas, de favorecer la tendencia de crecimiento económico que está teniendo Andalucía, de la atención a todo el territorio rural y de la estabilidad del personal de Andalucía Emprende, F.P.A. al verse reducida sus competencias al pasar a la Consejería de Universidad.

A continuación se adjuntas los dos cuadros.

CCOO

Nº Reg. Entrada: 2022999011494460. Fecha/Hora: 17/10/2022 19:03:31

JOSE MANUEL BRENES QUIROS		17/10/2022 19:02	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Y4IMY0kEv6GyJr96Qe0M6H1e+l3Lk1+N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO 1: NO EXISTE DUPLICIDAD EN LOS SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN. Cada una de las entidades tiene unas funciones muy concretas y aportan al servicio de consolidación un valor muy diferente, e igual de válido que pueden ser coordinadas y complementadas, no son duplicidades, sólo hay que ver las competencias que tiene cada uno de los entes

Indicadores	Andalucía Emprende	IDEA	EXTENDA	CONOCIMIENTO
Nº de centros	250	9	3	Uno
Nº municipios implantados	Más de 300	8 en capitales de provincia	3 (Sevilla, Algeciras y La línea de la Concepción) y 37 sedes por Europa, América, Asia y África.	En las 8 capitales
Servicios	<p>Fomento cultura emprendedora.</p> <p>Asesoramiento creación empresas.</p> <p>Asesoramiento en modernización / Consolidación empresas.</p> <p>Formación empresarial</p> <p>Incubación y tutorización; Alojamiento empresarial</p> <p>Apoyo en la búsqueda de financiación y tramitación/justificación de ayudas y subvenciones.</p>	<p>Financiación desarrollo empresarial.</p> <p>Espacios innovación.</p> <p>Captación inversiones.</p> <p>Servicios avanzados. *Memoria 2020</p>	<p>Programas y servicios para la internacionalización y aumentar la inversión andaluza en el exterior.</p> <p>Información. Formación. Consultoría. Promoción</p>	<p>Compra pública de innovación.</p> <p>Transferencia Conocimiento</p> <p>Evaluación y acreditación profesorado, investigadores</p> <p>Programas internacionales de I+D+i</p>

CUADRO 2. RESULTADOS DE ANDALUCÍA EMPRENDE EN AÑO 2021.

SERVICIOS	DATOS
Servicios de información y atención a personas usuarias (emprendedor@s y empresas)	365.106 servicios.
Empresas Constituidas	12.060 empresas
Emprendedores/as y empresas atendidas.	107.406 atendidos
Apoyo a la tramitación de incentivos públicos	39.436 apoyos
Número de solicitudes favorables en incentivos privados	533 operaciones
Contribución al desembolso de financiación privada para las empresas andaluzas	11 millones de euros
Empleos generados	13.097 empleos
Empresas alojadas en nuestras instalaciones	491 empresas
Emprendedor@s y empresas formadas	41.877 emprendedores/as y empresas
Webinarios de apoyo a otras consejerías para la puesta en marcha de sus políticas	39 webinarios 15.094 personas en directo 33.000 visualizaciones en Youtube